

VISTO el Expediente N° 142831 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado **“Educación Sexual Integral: Formando profesionales capaces de abordarla”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (CESI RIO CUARTO) y como Docente Coordinadora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI 25.471.376) (UNRC).

Que el Curso mencionado tiene como Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Brindar herramientas conceptuales y recursos didácticos para el abordaje de situaciones referidas a la educación sexual integral en el ámbito escolar; Profundizar el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, abordando situaciones conflictivas como inherentes a la vida de las instituciones; Propiciar una política de cuidado, estableciendo un vínculo democrático entre las personas adultas y los estudiantes, que fije límites claros y proteja a niñas, niños y jóvenes que sufren acciones de violencia o vean vulnerados sus derechos; Contribuir desde el ámbito educativo al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y jóvenes conformados en cada jurisdicción, y de las redes locales que trabajan con el mismo objetivo, así como también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas; Socializar instancias de práctica llevadas a cabo en diferentes instituciones/organizaciones, a fin de favorecer un enriquecimiento mutuo entre los diferentes participantes.

Que está destinado a docentes y graduados de la Universidad Nacional de Río Cuarto, docentes y graduados de Institutos Superiores de Formación Docente de Río Cuarto y la zona, docentes y graduados de otras instituciones nacionales con un título mínimo de cuatro (4) años de duración; con un mínimo de cinco (5) y un máximo de cincuenta (50) asistentes, siendo no arancelado.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que cuenta con el aval del Departamento de Ciencias de la Educación y de la Secretaría de Posgrado; Que se solicita designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (CESI RIO CUARTO); Que se solicita el pago de honorarios por Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00.-); Que el curso será financiado por la Secretaría de Posgrado de la FCH en virtud de las 30 horas dispuestas para el dictado del curso y que no se cobrará arancel a los cursantes.

Que mediante Despacho de fecha 28 de junio de 2023, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar la designación de la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) como Profesora Extraordinaria Visitante; Contratar a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA por el monto de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00.-) o el equivalente a 1 crédito y medio (según resolución vigente) a partir del presupuesto de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

240

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de julio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado "Educación Sexual Integral: Formando profesionales capaces de abordarla", el que tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (CESI RIO CUARTO), y como Docente Coordinadora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI 25.471.376) (UNRC), a llevarse a cabo los días 18 de agosto, 01, 08, 15, 22, 29 de septiembre, 06 y 13 de octubre de 2023, bajo modalidad presencial y virtual, y un total de 30 hs. (1 crédito y medio).

ARTÍCULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (CESI RIO CUARTO), quien participará en calidad de Docente Responsable del Curso aprobado en el Artículo 1ero. de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Contratar a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (CESI RIO CUARTO) por el monto de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00.-) o el equivalente a 1 crédito y medio (según resolución vigente) a partir del presupuesto de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 240/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 08:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a6a85be3ce5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas